



**MAT.:AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
BERTIL KARLO TENGELIN SABAJ.**

**ALGARROBO, 17/01/2014
DECRETO N° 0.278**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. D. A. No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
4. D. A. N° 4.063 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba presupuesto año 2014.
5. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitudes de Pedido N° 2143, N° 2144, N° 2145 de fecha 09 de Enero del año 2014, emitida por Administración del Departamento de salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Servicio de fumigación para el Cesfam Algarrobo, Posta Rural El Yeco y Posta Rural San José.
- Que la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.
- Que, la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Ordende Compra N° 2688-7-SE14, de fecha 17/01/2014, a Bertil Karlo Tengelin Sabaj, para que este último proceda a la adquisición de lo citado precedentemente para la I. Municipalidad de Algarrobo.-

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con Bertil Karlo Tengelin Sabaj Rol Único Tributario N° 14.497.050-0, con domicilio en Tacna 367 Barrancas, San Antonio, la adquisición Servicio de fumigación para Cesfam Algarrobo, Posta Rural El Yeco y Posta Rural San José.-
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Bertil Karlo Tengelin Sabaj, la suma de \$ 345.100.- (Trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos), con IVA, por la adquisición Servicio de fumigación para el Cesfam Algarrobo, Posta Rural El Yeco y Posta Rural San José.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.001 "Servicios de Aseo" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 17 ENE. 2014
 FECHA 17 ENE. 2014
 SALIDA _____
 DOCUMENTO _____ N° _____
 FECHA _____ HORA _____
 NGABRE _____

JOGF/PMM/PMP/MRT/MRA/gch.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)